CAMPAÑA "BLACK FRIDAY: ¡A POR EL BOTE!"

CENTRO OESTE

La SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE con domicilio en C/ Las Moreras 2, C.P. 28220 Majadahonda (Madrid) y C.I.F H-81574899 organiza con fines promocionales la campaña "Black Friday: ¡A por el bote!" (en adelante, 'la promoción') de ámbito nacional, a desarrollar en el centro comercial, entre el público que lo visita y realiza sus compras en los establecimientos de Centro Oeste.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente campaña implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales.
Las bases de esta campaña están a disposición de cualquier interesado en nuestra página web, www.cccentrooeste.es

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en esta campaña, conforme a lo indicado en estas Bases, toda persona mayor de 18 años que cumpla los requisitos de la mecánica de participación o todo menor de edad siempre y cuando participe en la campaña acompañado de su/s padre/s o tutor/es (en adelante el "Participante" o los "Participantes").
Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de esta campaña todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Se podrá participar en la promoción los siguientes días:

- Viernes 27 de noviembre: de 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 21:00 h.
- Sábado 28 de noviembre: de 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 21:00 h.
- Domingo 29 de noviembre: de 11:00 a 14:00 h.

Requisitos para participar en la promoción:

- Presentar un único ticket de compra de 20 € o más de cualquier establecimiento del Centro Comercial Centro Oeste, con fecha comprendida entre el 27 y el 29 de noviembre de 2026.

- Completar el formulario con los datos personales solicitados, con la ayuda del personal del stand de la promoción.

- Una vez validado el ticket y completado el registro, la participación sumará automáticamente 1€ al bote acumulado de la campaña.

Por cada participación válida registrada durante la promoción, se añadirá 1 € al bote mostrado en el stand de la campaña.

El bote irá aumentando progresivamente en función del número de participaciones válidas registradas, hasta alcanzar un importe máximo de setecientos cincuenta euros (750 €). Este será, en todo caso, el importe máximo del premio que podrá recibir la persona ganadora y se entregará mediante una, dos o un máximo de tres tarjetas regalo de los establecimientos de Centro Oeste que dispongan de este sistema, conforme a lo establecido en las presentes bases.

En caso de alcanzarse el importe máximo de 750 €, el contador dejará de incrementarse y será sustituido en la pantalla del stand por una comunicación indicando que se ha alcanzado el bote máximo.

Una vez alcanzado dicho límite, los clientes podrán continuar participando en la promoción hasta su finalización y todas las participaciones válidas posteriores seguirán formando parte del sorteo final, si bien ya no incrementarán el importe del bote.

Al finalizar la promoción se realizará un sorteo entre todas las participaciones válidas. La persona ganadora recibirá el importe final acumulado en el bote, con un máximo de 750 €, para gastar en los establecimientos de Centro Oeste mediante un máximo de tres tarjetas regalo.

Se permitirá una única participación por persona y día. Para cada participación será necesario presentar un ticket de compra válido que no haya sido utilizado previamente.

Una misma persona podrá participar en días diferentes durante la vigencia de la promoción, siempre que presente en cada jornada un ticket de compra distinto que cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases. En ningún caso un mismo ticket podrá utilizarse para más de una participación, ya sea por la misma persona o por terceros.

Solo podrán utilizarse tickets correspondientes a compras realizadas en cualquier establecimiento del Centro Comercial Centro Oeste entre el 27 y el 29 de noviembre de 2026.

Los tickets solo podrán canjearse una vez. No serán válidos resguardos de cajeros automáticos, comprobantes de pagos con tarjeta, duplicados o copias de tickets, facturas, tickets regalo o vales ni tickets de pedidos online.

Tampoco serán válidos aquellos tickets que correspondan a compras realizadas para empresas y no para particulares, estableciendo este criterio la gerencia del centro comercial.

No serán válidos aquellos tickets que hayan sido manipulados o deteriorados y serán eliminados automáticamente de la campaña.

El Centro Comercial podrá sellar o marcar los tickets utilizados para evitar su reutilización.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por los mismos medios por los que se haya comunicado dicha promoción, dando a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente campaña.

TERCERA. PREMIOS

El premio de la presente promoción será equivalente al importe acumulado en el bote al cierre de la campaña, a razón de 1 € por cada participación válida, hasta alcanzar un límite máximo de setecientos cincuenta euros (750 €).

Una vez alcanzado dicho importe máximo, las participaciones posteriores no incrementarán el valor del bote, aunque continuarán siendo válidas y participarán igualmente en el sorteo final.

El premio se entregará mediante una, dos o un máximo de tres tarjetas regalo de los establecimientos de Centro Oeste que dispongan de este sistema, a elección de la persona ganadora. El valor conjunto de las tarjetas regalo será equivalente al importe final del premio y no podrá superar, en ningún caso, los 750 €.

La persona ganadora podrá distribuir el importe del premio entre un máximo de tres establecimientos diferentes, siempre que estos dispongan de tarjeta regalo y permitan emitirlas por los importes solicitados.

Por ejemplo, en el supuesto de que el premio máximo alcanzase los 750 €, la persona ganadora podría optar por una tarjeta regalo de 300 € de Carrefour, una tarjeta regalo de 200 € de Zara y una tarjeta regalo de 250 € de Mango, siempre que dichos establecimientos dispongan de tarjetas regalo y permitan su emisión por esos importes.

Las tarjetas regalo estarán sujetas a las condiciones de uso, vigencia, importes disponibles y demás condiciones establecidas por cada uno de los establecimientos emisores.

El premio no podrá ser objeto de alteración, sustitución por dinero en efectivo ni compensación económica a petición de la persona ganadora.

CUARTA. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA GANADORA

El sorteo final se realizará a través de la plataforma Mallmark el lunes 30 de noviembre de 2026, entre todas las participaciones válidas registradas durante el periodo de vigencia de la promoción y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se designará una (1) persona ganadora y dos (2) suplentes, que quedarán establecidos por orden de sustitución.

La persona ganadora será anunciada a través de los perfiles oficiales de Centro Oeste en redes sociales, pudiendo utilizarse además otros medios de comunicación que el Centro Comercial estime oportunos.

En caso de que la persona ganadora no cumpla los requisitos de participación, no pueda ser localizada o no acepte el premio dentro del plazo establecido, el premio será ofrecido al primer suplente y, en su defecto, al segundo suplente.

En caso de que ni la persona ganadora ni ninguno de los dos suplentes acepten el premio en los plazos establecidos, este quedará a disposición del Centro Comercial.

QUINTA. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega del premio se realizará mediante la presentación de la persona ganadora en las oficinas de gerencia del Centro Comercial Centro Oeste, con su correspondiente documento de identidad.

La gerencia del Centro Comercial se pondrá en contacto con la persona ganadora para coordinar la entrega del premio, que será en horario de lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 10 a 14 y de 16 a 17 horas.

La persona ganadora deberá aceptar expresamente el premio antes del lunes 14 de diciembre de 2026. Transcurrido dicho plazo sin que la persona ganadora haya aceptado el premio o respondido a las comunicaciones del Centro Comercial, perderá automáticamente su derecho al mismo.

Una vez aceptado el premio, la persona ganadora deberá indicar los establecimientos de Centro Oeste entre los que desea distribuir el importe correspondiente, con un máximo de tres tarjetas regalo y siempre que dichos establecimientos dispongan de este sistema y permitan su emisión por los importes solicitados.

En caso de que, habiendo aceptado el premio y habiéndose gestionado y preparado las tarjetas regalo seleccionadas, la persona ganadora no se presente a recogerlas en la fecha o dentro del plazo acordado con la gerencia del Centro Comercial, perderá el derecho a su entrega y dichas tarjetas regalo quedarán a disposición de Centro Oeste, sin que la persona ganadora pueda solicitar posteriormente su entrega, sustitución o compensación económica.

En caso de no poder acudir, podrá recoger el premio otra persona mediante una autorización y copia del DNI de la persona ganadora. En ningún caso se enviará el premio a un domicilio o dirección aportada por la persona premiada.
Si la persona ganadora no acepta el premio dentro del plazo establecido, éste pasará al primer suplente, quien dispondrá de 7 días para reclamarlo. En caso de que el primer suplente no reclame el premio dentro de su plazo, este pasará al segundo suplente, que también tendrá 7 días para reclamarlo. Si después de este periodo el segundo suplente tampoco reclama el premio, éste pasará a disposición del Centro Comercial.

SEXTA. PARTICIPACIÓN

La participación en esta campaña implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Centro Oeste en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

SÉPTIMA. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

El Centro Comercial Centro Oeste se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Centro Oeste, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

OCTAVA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiera correspondido será atribuido a los suplentes.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Centro Oeste no se hace responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o canje de los premios entregados a sus clientes.

Centro Oeste se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir a la persona ganadora el disfrute total o parcial de su premio.

Centro Oeste quedará exento de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Centro Oeste se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, Centro Oeste se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

DÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE.
Fin del tratamiento:

a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
b) La asignación, comunicación y entrega del premio.

c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, sms, correo postal, etc) siempre que manifieste su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE, C/ Las Moreras, 2, Pol. El Carralero, Majadahonda, 28220 (Madrid) o a través de correo electrónico a gerencia@cccentrooeste.es e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Se le podrán solicitar aquellos datos que sean necesarios para identificarle tanto a usted como el objeto de su pretensión. Información adicional: En la política de privacidad de nuestra web http://www.cccentrooeste.es.

UNDÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Majadahonda.